CONSTANCIA NECESIDAD DE ADICIÓN AL CONTRATO 040 DE 2025	
DE:	**PATRICIA INES DAZA SALAS** **Jefe Oficina Administrativa y Financiera**
ASUNTO:	**NECESIDAD DE ADICIÓN AL CONTRATO 040 DE 2025**
OBJETO A CONTRATAR:	**ADICIÓN No.040-2025 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADEO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**
FECHA:	**18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En mi condición de ***Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera*** de conformidad con las funciones plasmadas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.00014 del 3 de febrero de 2012) y la Resolución No.0002 de fecha 5 de enero de 2011 "*Por medio el cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal al Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y a los Personeros Auxiliares de la Personaría Municipal de Valledupar, y se dictan otras disposiciones*", en mi calidad de Supervisora del Contrato No.**040 de 2025**, me permito dejar constancia de la siguiente necesidad de adición en valor y plazo del Contrato que se identifica a continuación, así:

Contrato No.	**040-2025**
Contratante	**PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**
Contratista	**VIVIAN PAOLA DÍAZ AMELL**
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADEO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**
Valor	**$10.500.000**
Plazo	**TRES (3) MESES**
Supervisor de Contrato	**JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Fecha de Iniciación del Contrato	**25 de agosto de 2025**
Fecha de Terminación	**25 de noviembre de 2025**

Es indispensable llevar a cabo la adición en valor y en plazo al contrato de la referencia, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADEO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR",** atendiendo que el contrato en mención se encuentra próximo a vencerse.

De igual manera se hace necesario garantizar la continuidad de estos servicios por cuanto:

- Dentro del marco de la multiplicidad de funciones propias y misionales de la Oficina Administrativa y Financiera, se incluyen la gestión de recursos (presupuesto, tesorería, compras, ***contratación***) y la supervisión del cumplimiento de políticas y procedimientos internos. También deben asegurar la correcta prestación de servicios, el adecuado funcionamiento de la entidad y velar por el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas.
- La Personería Municipal de Valledupar, en materia de Contratación, se rige por el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

modifiquen, reglamenten, adicionen o sustituyan), en este orden de ideas, este ministerio público, debe adelantar su gestión contractual conforme al Manual de Contratación de esta entidad, en sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, con todas las personas públicas o privadas interesadas en la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de la función administrativa, señalando los procedimientos internos, los funcionarios intervinientes, los asuntos propios referentes a la realización de los procesos de selección, la vigilancia y el control en la ejecución contractual, a la luz de los principios constitucionales de la Función Pública y la Contratación Estatal.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2 y 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, es competente para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. En virtud de ello expidió la Circular Externa 002 del 17 de marzo de 2022, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II.
- El SECOP II que es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, desde su cuenta, las Entidades Estatales [Compradores] pueden crear y adjudicar procesos de contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual, y en virtud de lo anterior, la Personería de Valledupar, comenzó gestionar todos sus procesos de contratación en dicho portal.
- En virtud de lo anterior, se requiere: *Apoyo en la gestión contractual de la entidad mediante acompañamiento para adelantar los distintos procesos contractuales de la entidad en la plataforma del SECOP II, *Estructuración del análisis del sector en los procesos contractuales que le sean encomendados, *Apoyo a la personería en los asuntos en general relacionados con la plataforma SECOP II, *Asesoría financiera en los procesos contractuales que se lleven a cabo en la Personería, *Estructuración de los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros elaborando los estudios del sector de mercado y área, cotejando que los precios cotizados no se encuentren desfasados a fin de incurrir en sobre costos, encargarse de la plataforma SECOP II, subir los procesos contractuales a la plataforma SECOP II, crear, modificar y cerrar los nuevos usuarios a la plataforma SECOP II, actualización de datos de la entidad, administración de usuarios, flujos de aprobación y equipos del proceso, entre otros).
- Aunado a lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 adoptado mediante Resolución No.0003 de 22 de enero de 2025, modificado por la Resolución No.0036 del 19 de febrero de 2025, la Resolución No.0056 del 10 de marzo de 2025, la Resolución No.0236 del 5 de agosto de 2025, la Resolución No.0323 del 25 de septiembre de 2025 y la Resolución No.0364 de fecha 4 de noviembre de 2025, plantea la realización de distintas modalidades de selección de contratistas, estos procesos se deben adelantar bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente-CCE, en la plataforma transaccional SECOP II, plataforma que debe ser manejada por personal capacitado, así como hacerle seguimiento en las diferentes etapas por los supervisores designados, con base en esto, la Personería Municipal de Valledupar, requiere permanentemente el fomento del conocimiento y actualización de sus funcionarios, a fin de lograr fortalecer sus competencias y habilidades laborales, que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad.

Por lo anterior, es necesario la continuidad del Contrato 040-2025, que permita agilizar dichos procesos y aunar esfuerzos para el cumplimiento de las metas y estrategias planteadas por la suscrita en calidad de **Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera**,

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

ya que el personal de planta de la Personería Municipal de Valledupar, resulta insuficiente para atender y cumplir con los requerimientos que a diario se presentan en la entidad.

Por lo anterior, es de vital importancia garantizar la continuidad de este servicio por **UN (1) MES**, así como adición en valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000.00)**

Atentamente,

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyecto::	**JHON ALEXANDER SANCHEZ VALDES** Abogado de Apoyo – Contratista	
Revisó	**MARLYN ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal Contratista	
Aprobó:	**ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA** Asesor Jurídico - Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar